



ASIGNACIÓN Y VENTA DE VIVIENDA
A DOÑA DINA BLANCO FLORES.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° **384** /

COPIAPO,

23 ABR. 2012

VISTOS:

- a) El D. S. N°62 (V. y U.) de 1984, que reglamenta el Sistema de Postulación, Asignación y Venta de Viviendas destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional.
- b) La Circular N°111 de 15 de octubre de 2004, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que aclara e imparte instrucciones acerca de las modificaciones efectuadas al D.S. N°62 (V. y U.) de 1984.
- c) La urgente necesidad de regularizar la asignación y venta de la vivienda ubicada en calle Antonio Garrido N°620, Población Los Estandartes IV, Comuna de Copiapó, a favor de doña Dina Blanco Flores, erradicada del Barrio Cementerio, Copiapó.
- d) La solicitud de regularización de la vivienda antes citada, de fecha 19 de enero de 2012, de doña Dina Blanco Flores.
- e) El Informe Social N°27 del 9 de marzo de 2012, realizado por la Asistente Social, Sra. Claudia Castillo Rojas.
- f) El Informe de Tasación Urbana de fecha 8 de marzo de 2012, del Departamento Técnico de Serviu Región de Atacama, que fija el valor de la vivienda ya individualizada en 318 Unidades de Fomento.
- g) El Comprobante de Ingreso ID N°45034 del 30 de marzo de 2012, efectuado por la solicitante, por la suma de \$225.306.- equivalentes a 10 Unidades de Fomento al día 30 de marzo de 2012.
- h) La ficha de protección social de la solicitante de fecha, de fecha 21 marzo de 2012, que informa un puntaje de 11.863.-
- i) La consulta al SII a través del sistema Rukan de fecha 17 de abril de 2012, que informa que la solicitante no posee propiedad habitacional.
- j) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- k) Las facultades contenidas en el D.S. N° 355/76 y el Decreto N° 15 del 27 de marzo de 2012, ambos de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Regularícese la asignación y venta de la vivienda ubicada en calle Antonio Garrido N°620, que corresponde al lote 19 de la Manzana C, del Plano de Loteo de la Población Los Estandartes IV, Comuna de Copiapó, a **doña Dina Blanco Flores, Rut N°4.611.065-K.-**

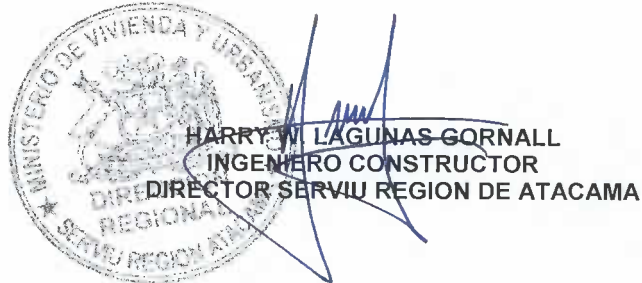
Valor Vivienda: 318 UF
Subsidio: 308 UF
Ahorro: 10 UF

2.- El gasto que demande el respectivo contrato y sus inscripciones serán de cargo del interesado(a).

3.- El Departamento Jurídico de Serviu Región de Atacama, redactará los instrumentos legales correspondientes.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.


JBH/ mef



DISTRIBUCION:

- Sra. Dina Blanco Flores, calle Antonio Garrido N°620, Los Estandartes IV, Copiapó
- Depto. OO.HH
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes